RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Dirección 17590 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la radiobaliza satelaria (Cospas-Sarsat) marca «Lo-Kata», modelo Lokata 406 M.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Nautical Luis Arbulu, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, Fernán Núñez, 3, código postal 28016, Esta Dirección Genéral ha resuesto otorgar el certificado de aceptación al ardiohaliza satelaria (Cospas Sarsa), marca el c. Kataw modelo

ción a la radiobaliza satelaria (Cospas-Sarsat), marca «Lo-Kata», modelo Lokata 406 M, con la inscripción E 97 92 0280, que se inserta como

Lokata 406 M, con la inscripción E 97 92 0280, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 9 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radiobaliza satelaria (Cospas-Sarsat). Fabricado por: «Lokata Limited», en Reino Unido. Marca: «Lo-Kata».

Modelo: Lokata 406 M.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción | E | 97 92 0280

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-ciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 9 de junio de 1992.-El Director geneeral, Javier Nadal Arino.

RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Dirección 17591 General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radio-eléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «Televes», modelo 9310, solicitada por «Televés, Sociedad

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Televés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, rúa Benéfica de Conxo, número 17, código postal 15706, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 9310, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo de antena parabólica ERTV, marca «Televés», modelo 9310, fabricado por «Televés, Sociedad Anónima», con la inscripción E 97 92 0285 y período de validez hasta el 30 de junio de 1997.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

Madrid, 9 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Dirección 17592 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil Grupo-3, marca «Ricoh», modelo RF-06.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a

en Madrid, Doctor Esquerdo, número 207, código postal 28007,
Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil Grupo-3, marca «Ricoh», modelo RF-06, con la inscripción E 97 92 0340, que se inserta como anexo a la presente

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunica-ciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsimil Grupo-3. Fabricado por: «Philips EFW-E Electronics», en Austria. Marca: «Ricoh». Modelo: RF-06,

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1990).

Con la inscripción E 97 92 0340

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Dirección 17593 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil Grupo-3, marca «Ricoh», modelo RF-05.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositi-vos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ricoh España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Doctor Esquerdo, número 207, código postal 28007,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de acepta-ción al terminal facsímil Grupo-3, marca «Ricoh», modelo RF-05, con la inscripción E 97 92 0339, que se inserta como anexo a la presente

Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsimil Grupo-3. Fabricado por: «Philips EFW-E Electronics», en Austria. Marca: «Ricoh». Modelo: RF-05,

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1990).

Con la inscripción E 97 92 0339

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Arino.

17594 RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular (900 MHz). marca «Telefonica Servicios TSI», modelo RD-250.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barajas Park, San Severo, sin número, código postal 28042, Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de acepta-

ción al telefono celular (900 MHz), marca «Telefonica Servicios TS1», modelo RD-250, con la inscripción E 92 92 90317, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley En virtua de lo establectido en el Regiamento de desarrollo de la 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono celulár (900 MHz). Fabricado por: Motorola, en Reino Unido. Marca: «Telefônica Servicios TSI». Modelo; RD-250,

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986), corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986) y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción | E | 97 92 0317

y plazo de valídez hasta el 30 de junio de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Dirección 17595 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Ford», modelo P-2000.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barajas Park, San Severo, sin número, código postal 28042, Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Ford», modelo P-2000, con la inscripción E 97 92 0316, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de acontoción por el proceso. ciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono celular portátil (900 MHz) Fabricado por «Motorola», en Estados Unidos. Marca: «Ford». Modelo: P-2000,

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986), corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986) y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción | E | 97 92 0316

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1997. Condiconado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Dirección 17596 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al telejono celular (900 Mhz), marca «Amper», modelo Mobile.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositi-